

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2018070000597

Fecha: 23/02/2018

Tipo: DECRETO Destino:



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

## CONSIDERANDO QUE:

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Mediante Resolución 00991367 del 29 de abril de 2010, se concedió Comisión de Servicios no Remunera (vacancia temporal) a LUZ MARINA RIVERA HINCAPIE, identificada con Cédula 32.140.944, hasta que el Municipio de Medellín, Antioquia, le evaluara el Período de Prueba, como Docente de Preescolar en la Institución Educativa Ramón Múnera Lopera de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa San Francisco del municipio de San Francisco, plaza 2096400-035.
- \* Debido a que la señora **LUZ MARINA RIVERA HINCAPIE**, mediante comunicación escrita Radicado 2018010005457 del 12 de enero de 2018, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue nombrada en Propiedad por Decreto 04447 del 25 de marzo de 2011, como Docente de Preescolar en la Planta Global de Cargos de Personal Docente Institución Educativa Ramón Múnera Lopera del municipio de Medellín, Antioquia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal que viene ocupando en esta entidad territorial.
- \* Por la vacante temporal concedida a Luz Marina Rivera Hincapié, en su reemplazo fue nombrada en provisionalidad en Vacante Temporal, la señora **ROGELIA DE JESUS DUQUE SOTO**, identificada con Cédula **21.661.489**, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa San Francisco del municipio de San Francisco, plaza 2096400-035.
- \* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a LUZ MARINA RIVERA HINCAPIE, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a ROGELIA DE JESUS DUQUE SOTO, por haber sido nombrada en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Medellín, Antioquia, el titular de la plaza Luz Marina Rivera Hincapié.





## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

## **DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Comisión de Servicios no Remunerada (vacancia temporal), concedida mediante Resolución 00991367 del 29 de abril de 2010, a la señora LUZ MARINA RIVERA HINCAPIE, identificado con Cédula 32.140.944, Licenciado en Educación Preescolar, quien por Decreto 04447 del 25 de marzo de 2011, fue Nombrada en Propiedad como Docente de Preescolar en la Institución Educativa Ramón Múnera Lopera del municipio de Medellín, Antioquia; y declarar la vacancia definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa San Francisco del municipio de San Francisco, plaza 2096400-035; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Servidora Docente vinculada en Provisionalidad, ROGELIA DE JESUS DUQUE SOTO, identificada con Cédula 21.661.489, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa San Francisco del municipio de San Francisco, plaza 2096400-035, en reemplazo de Luz Marina Rivera Hincapíe, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de Medellín, Antioquia; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO TERCERO**: Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO**: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE** 

**NESTOR DAVID'RESTREPO BONNETT** 

Secretario de Educación

Oermour Osforio Scarch Proyecto: Caymenza Castaño Santa Febrero 19 de 2018

Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica Aprobó: Juair Eugenio Maya Lema Suosecretario Administrativo